

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0003115

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Curulée

Limitación al alcance del derecho:

Se pretende el alcance del derecho sobre el conjunto nominativo gráfico del signo distintivo de forma indivisible.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Acondicionadores de cabello; acondicionadores para el cabello; bálsamos para el cabello; champús para el cabello; champús y acondicionadores para el cabello; cosméticos para el cabello; cremas de protección para el cabello; cremas para el cuidado del cabello; cremas protectoras para el cabello; lociones para fortalecer el cabello; lociones para ondular el cabello; lociones para rizar el cabello; preparación nutritiva para el cabello; preparaciones para ondular y amoldar el cabello; preparaciones para ondular y marcar el cabello; preparaciones para rizar el cabello; productos de belleza para el cabello; productos de textura para el cabello; productos hidratantes para el cabello; cosméticos orgánicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARIA JOSE LOZANO CABEZAS
URBANIZACION VILLA LEIDY MZ Ñ LOTE 10
TURBACO BOLIVAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Gloria Toffanello de León, Cra. 18 #24-135, CARTAGENA 130001 BOLIVAR, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.